

# Tabla de Valoración

Código	Denominación
<b>212</b>	<b>Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.</b>

## Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Universidades Públicas de Andalucía	Departamentos de los Centros. Secretarías de los Centros. Servicios de Personal Docente	1985	

## Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica		Normativa de regulación de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios de las Universidades Públicas de Andalucía.						
Específica	Decreto	Decretos por los que se aprueban y/o modifican los estatutos de las Universidades Públicas de Andalucía						
Específica	Acuerdo	Acuerdos de la Junta de Gobierno o del Consejo de Gobierno de las Universidades Públicas de Andalucía en materia de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.						

## Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

Acceso libre a todos aquellos documentos que, por normativa, deben ser objeto de publicidad y/o publicados en el transcurso de la tramitación del procedimiento.

## Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicción documental	Observaciones
Solicitud del candidato y documentación adjunta:  - Curriculum.  - Informe favorable del profesor titular de la asignatura (no siempre)	Original/Copia	No existe convocatoria como tal, solo algunos Departamentos publicitan la apertura de un plazo para presentar la documentación correspondiente según requisitos de las instrucciones. El original en expediente quedan copias en los Departamentos.

Código Denominación

**212 Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.**

Propuesta de nombramiento del Departamento, o del Vicerrectorado con competencia en materia de profesorado y documentación adjunta:	Original/Copia	El Departamento adjunta a esta documentación los currícula de los candidatos y los informes favorables del titular de la asignatura, y lo remite a la Junta de Centro para que emita su informe preceptivo. Los Departamentos se quedan con copias de toda la documentación remitida al Centro. Estas llegan después al archivo en la documentación que transfieren los departamentos y son destruidas.
- Justificación de la propuesta. - Relación nominal de doctores adscritos al Departamento. - Acuerdo del Consejo del Departamento. - Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica. - Certificación de actividad externa (no siempre) - Certificación de horas de docencia asignadas (no siempre)		
Informe preceptivo de la Junta de Centro.	Original	Completada la documentación, con este informe, desde el Decanato se remite al Servicio de Personal Docente a efectos de su aprobación por el Consejo de Gobierno.
Aprobación de la propuesta por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad (no se encuentra en el expediente, forma parte de otra serie)		El trámite es obligado pero el documento original del Acuerdo de Consejo de Gobierno se encuentra en el expediente de sesiones de órganos colegiados: Consejo de Gobierno.
Resolución rectoral de nombramiento de colaboradores, asistentes y profesores honorarios.	Original	El original se queda en el Servicio de Personal Docente. Se envían copias a los Centros, Departamentos y se comunica también al candidato nombrado.

**Series relacionadas**

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de sesiones de Consejo de Departamento.	Universidades Públicas de Andalucía	Secretaría de departamento
Complementaria	Expedientes de sesiones de la Comisión de Ordenación Académica.	Universidades Públicas de Andalucía	Secretaría de centro
Complementaria	Expedientes de sesiones de órganos colegiados: Consejo de Gobierno	Universidades Públicas de Andalucía	Secretaría General
Complementaria	Expedientes de sesiones de órganos de Gobierno. Junta de Centro.	Universidades Públicas de Andalucía	Secretaría de centro

**Plazos de permanencia y transferencia**

Al Archivo Central	
Al Archivo Intermedio / Histórico	Al finalizar tres cursos académicos a partir del nombramiento.

**Resolución**

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar:  
- Las solicitudes de las personas candidatas y currículos.

Código Denominación

**212 Expedientes de nombramiento de colaboradores honorarios, asistentes honorarios y profesores honorarios.**

---

- La comunicación de los nombramientos a los Centro, a los Departamentos y a las personas candidatas nombradas.

Serán de conservación permanente el resto de los documentos.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico pasados cuatro cursos académicos desde el nombramiento. No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente cada tres años.